Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/17 de fecha 12 de diciembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-008/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 80/17 "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES RED HAT PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 529/17, de fecha 06 de diciembre de 2017, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de diciembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/17 "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES RED HAT PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDT/TIC/N° 84/17, de fecha 16 de junio de 2017, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES RED HAT PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 922/17, de fecha de 06 de julio de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, el llamado para la "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES RED HAT PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 327534;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 5695/17, de fecha 10 de julio de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 570 "Adquisición de Activos Intangibles", de los Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" y 1 "Administración General", y cuenta con disponibilidad presupuestaria por un monto de G. 784.158.720.- (Guaraníes setecientos ochenta y cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil setecientos veinte), para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1856/17, de fecha 10 de julio de 2017. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual y afectará a los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, por Resolución C.A. N° 078-008/17, de fecha 02 de noviembre de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/17 "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - IPS

RED HAT PARA EL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1200/17, de fecha 06 de noviembre de 2017, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/17 "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES RED HAT PARA EL IPS";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 327534, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:41 horas, del día 24 de noviembre de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EE.UU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14, en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/17 "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES RED HAT PARA EL IPS", arrojando al único parcipante:

1- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Que, según Acta N° 85/17, de fecha 27 de noviembre de 2017, siendo las 08:45 horas, se dio apertura al sobre - oferta recepcionado, dándose lectura al monto de la misma como sigue:

1- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. - RUC: N° 80013889-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de precios unitarios G. 4.900.992.000.- (Guaraníes cuatro mil novecientos millones novecientos noventa y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.041069/000;

Que, por Memorando de fecha 04 de diciembre de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedió al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 04 de diciembre de 2017,

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-008/17

en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/17 "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES RED HAT PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/03 y las Resoluciones de la DNCP/N° 956/16 y 1173/16, con la sugerencia de:

- Adjudicar a la Firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por reunir los requisitos técnicos, legales y financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/17 "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES RED HAT PARA EL IPS", a la Firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL. IVA INCLUIDO
1	Red Hat Cloud Infrastructure, Premium (2-sockets)	Unidad	Evento	24	Red Hat	USA/Latam	123.132.000	2.955.168.000
2	Red Hat Satellite	Unidad	Evento	1	Red Hat	USA/Latam	421.800.000	421.800.000
3	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 64-Core Premium	Unidad	Evento	1	Red Hat	USA/Latam	812.592.000	812.592.000

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - mastigal

4	Red Hat JBoss BRMS, 16-Core Standard	Unidad	Evento	1	Red Hat	USA/Latam	451.440.000	451.440.000
5	Red Hat Enterprise Linux Desktop (50 Pack), Premium	Unidad	Evento	4	Red Hat	USA/Latam	64.998.000	259.992.000
							G.	**4.900.992.000**

Monto Total Adjudicado en la LPN - SBE 80/17: G. 4.900.992.000.- (Guaraníes cuatro mil novecientos millones novecientos noventa y dos mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, a través del Departamento de Tecnología.---------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes contra presentación de facturas y previa conformidad del Administrador del Contrato.---

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/sr

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Instituto de Previsión Social

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.